

ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



MALAGA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES	****1919*	1238752	1ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

	2018	2019	2020	2021	2022
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	68,54 €	68,54 €	68,54 €	68,54 €	68,54 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	214,19 €	214,19 €	214,19 €	214,19 €	214,19 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
205	SISTEMAS SOSTENIBLES CULTIVOS HORTÍCOLAS Y FLOR CORTADA - RESERVORIOS	0,32		0,32	0,00	0,32	68,54	68,54	68,54
TOTAL		0,32	0,32	0,32		0,32	68,54	68,54	68,54

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
4281710	29-094-025-00137-001	163101 CALABACÍN-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	205	6,11	0,07	0,07	0,07				0,07	0,07
4281711	29-094-025-00137-002	163101 CALABACÍN-HORTALIZAS BAJO PLÁSTICO	R	205	6,44	0,25	0,25	0,25				0,25	0,25

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
FEADER				
(Eje 2)				
PROPUESTO	MAPA	CAGPDS		
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)									
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
68,54	68,54	125,00	17,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Factor	Coef. Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
P	Llevanza de un registro de prácticas agroambientales donde se indiquen las prácticas realizadas en el manejo del reservorio exterior, conforme a lo establecido en el artículo 14	0,20		1,00	1,00	1,00	68,54 €	0,20	13,71 €	NO
B1	Compromisos generales relativos al reservorio exterior.	1,00		1,00	1,25	1,00	68,54 €	1,25	68,54 €	SI
B1	Presentación de las facturas de compra de la adquisición de especies elegibles, para el establecimiento y gestión de reservorios exteriores, antes de la finalización del año al que corresponda la solicitud de ayuda, es decir, primera anualidad. Debe justificarse la adquisición de las especies elegibles para los reservorios exteriores, y en las densidades mínimas, que se determinan, en el Anexo XI de la Orden reguladora.	1,00		1,00	1,25	1,00	68,54 €	1,25	68,54 €	NO
B3	Compromisos relativos a la implantación y gestión del reservorio exterior.	0,50		1,00	1,00	1,00	68,54 €	0,50	34,27 €	NO

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

3 Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Sevilla, a 06 de noviembre de 2019
Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento



Fdo.: Manuel Aguilar Reyes



Operación 10.1.9.1: Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero. Actuación 1: Reservorios exteriores. Convocatoria 2018.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Informativo
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
81005	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
81006	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo I, Orden 26 de mayo de 2015)	Titular no admisible al régimen
81007	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
81012	Recinto Excluido por Mínimo en Grupo de Pago	Reducción admisibilidad
81013	Recinto con incumplimiento por no disponer del correspondiente certificado de la autoridad competente en materia de uso legal del agua de riego	Recinto no admisible
81018	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
81024	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
82003	Solicitante de la Operación no dispone de ficha incluida en el Anexo IX de la Orden Reguladora.	Efecto en el pago
82004	Solicitante de al Operación presenta ficha incluida en el Anexo IX de la Orden Reguladora indebidamente cumplimentada.	Efecto en el pago
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 06 de noviembre de 2019

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento




Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

